JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, veintiuno de abril de dos mil veintiuno.

Rad. 2019-324

Acéptese la sustitución de poder presentada en el anterior escrito por el doctor LUIS ALBERTO TORRES BONILLA.

En consecuencia, téngase al doctor JUAN DAVID MARTINEZ MARTINEZ como apoderado de los interesados en la presente causa, en los términos y para los fines del memorial poder inicial.

NOTIFIQIUESE.